

Registro, aunque en realidad es de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.782, libro 167 de Begur, folio 10, finca 9.135, inscripción quinta.

Dado en La Bisbal d'Enordrà a 9 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaría judicial.—44.404.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/2997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María Gloria Cruz Torrellas, en reclamación de 3.088.745 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Número 27.—Vivienda puerta primera de la cuarta planta alta, con acceso por la escalera derecha. Se denomina piso cuarto, puerta cuarta, escalera derecha (tipo J en el proyecto). Se compone de recibidor, distribuidor, lavadero, comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios. Mide 106 metros cuadrados de superficie construida y 79 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, más 6 metros 70 decímetros cuadrados de balcones. Finca 17.539, tomo 2.660, libro 358, folio 110 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0277/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de

no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.282.

LA BISBAL

Edicto

Don Braulio Rabaneda Giménez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Petra Mansilla Pérez y don Juan Thomas Abad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.811.250 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 200 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Casa vieja, con un pequeño patio, de un cuerpo, con planta baja y un piso, de superficie 58 metros 30 decímetros cuadrados, situada en la calle de San Antonio, número 3, del pueblo de Vulpellac. Inscrita al tomo 2.786, libro 28 de Vulpellac, folio 166, finca 19-N, inscripción undécima.

Dado en La Bisbal a 22 de julio de 1998.—El Juez accidental, Braulio Rabaneda Giménez.—El Secretario.—44.225.

LA CAROLINA

Edicto

Don Alfonso Cobo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 138/1997, seguidos a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Damián Núñez Romo, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien mueble embargado al demandado que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las trece horas, en el caso de no haber habido postores en la primera por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, privilegio únicamente para el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio

Máquina retroexcavadora, marca «New Holland» modelo NH95. Tipo tasación: 6.730.898 pesetas.

Dado en La Carolina a 13 de julio de 1998.—El Juez, Alfonso Cobo Jiménez.—El Secretario, Soler López.—44.410.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 200/1994, seguidos a instancia de la entidad mercantil Unicaja, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Antonio Hervas González, doña Carmen López Muelas, don Antonio López López, doña Ascensión Muelas Rodríguez y don Antonio López Muelas, en los que por resolución de esta fecha

he acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores:

Finca registral número 9.405.—Tomo 1.252, libro 104, folio 107, Ayuntamiento de Vilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración a efectos de subasta: 5.280.000 pesetas.

Finca registral número 5.728.—Tomo 1.252, libro 104, folio 148, Ayuntamiento de Vilches (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración a efectos de subasta: 6.100.000 pesetas.

Finca registral número 5.116.—Tomo 1.365, libro 112, folio 202, Ayuntamiento de Vilches (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración a efectos de subasta: 1.750.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1998.

Segunda subasta: Día 27 de octubre de 1998.

Tercera subasta: Día 19 de noviembre de 1998. Todas ellas a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las mismas deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que a tal fin tiene abierta en La Caixa, de La Carolina, número de cuenta 0200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de la tasación; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria antes designada el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de no poder llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

La Carolina, 17 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaría.—44.837.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra don Juan José de la Rosa Hernández y doña María Eugenia Hernández Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017012997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 12.219. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—44.349.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 211/1993, a instancias de la Procuradora doña Pilar Reboso Machin, en nombre y representación de don Juan Pedro Valdés González, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Ángeles Martín Palmero, representada por la Procuradora doña Rosario Hernández Her-

nández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados o pactados en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.302.775 pesetas y 2.666.283 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle O Rey Redondo, 25, y en la cuenta número 3751 0000 15 0211 93, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la antes mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro, y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para ella las demás condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a la demandada, sirva el presente de notificación en forma, con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

1. Descripción y situación del inmueble: Se trata de una vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de 2.964 metros cuadrados, situada en el Camino del Medio, en Los Baldíos (La Laguna). La vivienda consta de: Planta de sótano, destinada a una bodega; planta baja, destinada a un salón-comedor, cocina, despensa, solana y un aseo; entreplanta, destinada a biblioteca; primera planta, destinada a cuatro dormitorios y dos baños, y una planta ático, destinada a buhardilla; teniendo una superficie total construida de 350,75 metros cuadrados. Como anexo a la vivienda existe una construcción de 48 metros cuadrados, destinada a garaje para dos coches y trastero.

Datos registrales: La finca consta inscrita en el tomo 1.544, libro 38 de La Laguna, folio número